



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

Nº 27567-OC

Señor(es): TRANSPORTES Y TURISMO LA MARTINA LTDA.		At.Sr.: Claudio Escalona		Providencia, 05-09-2016	
Direccion: Avda. 11 de Septiembre Nº 1881 Of: 1910 Providencia		R.U.T.: 76.229.525-3			
Cargo Contable : Liceo Jose Victorino Lastarria(83025)		Código Presupuestario: 2-81-02-28-561			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 05-09-2016			
Dirección de despacho: Miguel Claro Nº 32		Fecha de despacho: 07-09-2016			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL		
6	BUSES PULLMAN SALIDA DESDE LICEO J.V. LASTARRIA A LAS 14:30 HASTA TEARTO CAOUSIÑO REGRESO DESDE TEATRO CAOUSIÑO HASTA LICEO J.V. LASTARRIA	75000.00	450.000		
Son: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.- RQ 4298-SERV TRASLADOS EDUCATIVOS			Neto: 450.000		
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			Exento de IVA		
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE			=====		
A: Avenida Eliodoro Yañez Nº1947			TOTAL: 450.000.-		

(CEG) **Adjuntar copia de orden de compra a factura**

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme